



Código Seguro de Verificación (CSV): 5262-BEEJ-U1DG-F177-44EC
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 2 página(s)



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:

SUMINISTRO EN OBRA DE MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN EL CAMINO A1 DE LA ZRP DE BAIÓN (VILANOVA DE AROUSA - PONTEVEDRA) COFINANCIADO 75% FEADER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

REF. TSA0070711

Con fecha 27-07-21, el Órgano de Contratación de **EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA)** dictó resolución considerando como mejor oferta, dentro del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, la presentada por la empresa:

CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA) 145.965,12 €

La empresa **CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)** ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, por lo que este Órgano de Contratación **HA RESUELTO:**

Primero. - La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento a la empresa **CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A. (COVSA)** por el precio unitario expresado en su oferta y por un importe total estimado de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CENTIMOS (145.965,12 €)** IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a ambas adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.



Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Santiago de Compostela,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. MANUEL VILLARROEL RIAL
Jefe de la Unidad Territorial 1
*p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 01/04/2013)*

D. XOSÉ MANUEL PALMEIRO RAMOS
El Gerente de Tragsa UT 1
*p.p. del Consejo de Administración
de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)*